



MINISTERIO
DE SALUD

**BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP No. 02/2023**

DENOMINADA:

**“ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS Y
ODONTOLOGICOS CONSUMIBLES”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

**FONDO GENERAL, PRESUPUESTO PROG.
VETERANOS DE GUERRA**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES
QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA**

CONTENIDO

I. Glosario	5
II. Instrucciones a los Ofertantes	8
A) Objeto de la Licitación.	8
B) Prácticas Corruptivas.	8
C) Marco Legal.	8
D) Obtención del Documento Base de Licitación Pública.	8
D.1. Primera Opción:	8
D.2. Segunda Opción:	9
E) Consultas	9
F) Aclaraciones y/o Adendas.....	9
G) Notificaciones por parte del MINSAL.	10
H) Lugar, Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Ofertas.	10
H.1. Lugar, Fecha y Hora de Presentación	10
H.2. Apertura Pública de Ofertas.....	10
H.3. Facultades de la UACI	11
H.4. Cierre	11
I) Exclusión de Ofertas	11
J) Prohibiciones y Confidencialidad.....	12
J.1. Impedimentos para Ofertar.	12
J.2. Capacidad para Contratar	13
J.3. Inhabilitados para Participar (Arts. 158 LACAP).....	13
K) Adjudicación y Recurso de Revisión.	13
K.1. Adjudicación	13
K.2. Recurso de Revisión.	14
L) Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante....	15
L.1. Solvencias y documentos originales y vigentes:.....	15
L.1.1 Personas Jurídicas, Naturales y Asocios Nacionales o extranjeras domiciliadas en El Salvador.	15
L.1.2 Personas Jurídicas, Naturales y Asocios Extranjeros no domiciliados en El Salvador	16

L.2	Documentos en Fotocopia Certificados por Notario.	17
L.2.1	Personas Jurídicas Nacionales.	17
L.2.2	Personas Naturales Nacionales.	17
L.2.3	Personas Jurídicas Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.	18
L.2.4	Personas Jurídicas Extranjeras domiciliadas en El Salvador.	18
L.2.5.	Personas Naturales Extranjeras domiciliadas en El Salvador.	19
L.2.6	Personas Naturales Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.	19
L.2.7	Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.	19
M)	Documentos para evaluar la Capacidad Financiera del ofertante	21
M.1	Personas Naturales y Jurídicas Nacionales	21
M.2	Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras	22
M.3	Personas Naturales o Jurídicas (Asocios)	22
N)	Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.	25
N.1	Personas Naturales y Personas Jurídicas, Nacionales y Extranjeras domiciliadas de El Salvador y Asocios.	25
N.2	Personas Naturales y Personas Jurídicas, Nacionales y Extranjeras no domiciliadas de El Salvador y Asocios	25
O.	Garantías para Ofertar y para Contratar.	25
O.1.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	25
O.2.	Garantía de Cumplimiento de Contrato.	27
O.3	Garantía de Buena Calidad.	28
O.4	Tipos de Garantías que podrán presentar.	28
P)	Aceptación del contenido de la Licitación	28
Q)	Errores u Omisiones Subsanales.	28
R)	Aspectos Generales para la Contratación.	29
R.1.	Firma del Contrato	29
R.2.	Prorroga de los Contratos de Bienes (Art. 83 LACAP).	29
R.3.	Retrasos no Imputables a La Contratista. (Art. 86 LACAP).	30
R.4.	Modificaciones Contractuales (Art. 83-A).	30
R.5.	Cambio de Especificaciones Contractuales.	30
R.6.	Prohibición de Modificación.	31

R.7. Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato.....	31
S) Plazo y Lugar de Entrega.....	31
S.1. Plazo de Servicio.....	31
S.2. Lugar de entrega de los servicios.	31
T) Forma, Trámite y Plazo para el Pago de las Facturas.....	32
T.1. Para los Contratistas Nacionales y Asocios	32
T.2. Para los Contratistas Extranjeros y Asocios	32
U) Sanciones y Multas.	33
U.1. Sanciones.....	33
U.2. Efectividad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	33
U.3. Efectividad de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:	34
U.4 Efectividad de Garantía de Buena Calidad.	34
U.5. Multas.....	34
V) Administración del Contrato.....	34
W) Solución de Conflictos.	34
X) Documentos Contractuales.....	34
Y) Contenido de las Ofertas	35
Y. 1. Aspectos Generales.	35
Y. 2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”).	36
Y. 3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”).	36
Y. 4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre “C”).	36
Z) Vigencia de la Oferta.	38
III. ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....	40
IV. Metodología de Evaluación de Ofertas.....	45
Evaluación de la Capacidad Legal	45
Evaluación de la Capacidad Financiera	45
Evaluación de los Aspectos Técnicos	47
Criterios de Desempate	48
ANEXOS.....	50

I.Glosario.

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por EL MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre EL MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en EL MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que La Contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que los bienes contratados, serán suministrados a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de oferta hasta el plazo requerido, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación o concurso.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para EL MINSAL y la población salvadoreña.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

LICITACIÓN PÚBLICA (LP): Es la forma de contratación, por la cual las instituciones públicas adquieren bienes y servicios y contratan obras, promoviendo competencia.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERENTE/OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

RECURSO DE REVISIÓN: Es el derecho que tiene todo oferente de impugnar una resolución cuando en su opinión, la administración pública le afecta sus derechos patrimoniales.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

UDP: Unión de Personas.

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

II. Instrucciones a los Ofertantes

A) Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS CONSUMIBLES”**, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará: **“EL MINSAL”** y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará: **“UACI”**, promueve la presente **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 02/2023 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS CONSUMIBLES”**, con Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL, PRESUPUESTO PROG. VETERANOS DE GUERRA**, que serán realizados de acuerdo a los lugares señalados en los términos de referencias.

B) Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba que, en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C) Marco Legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de la Base de Licitación, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento (RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas:

<https://unac.mh.gob.sv/comprasalweb/marco-normativo>
<http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2023/>

y

D) Obtención del Documento Base de Licitación Pública.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:

D.1. Primera Opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<https://unac.mh.gob.sv/comprasalweb/procesos>) desde las **00:01** horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las **23:59** horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior. Caso contrario no tendrá derecho a participar, y si presenta oferta, esta será devuelta en el acto de apertura.

D.2. Segunda Opción:

Retirla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita, a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido los días: **22 DE MARZO 2023 al 23 de MARZO del año 2023.**

E) Consultas

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **uaci@salud.gob.sv** hasta el día **24 de marzo del año 2023.**

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: **observatorio.unac@mh.gob.sv.**

F) Aclaraciones y/o Adendas

Las consultas realizadas por los interesados en participar serán contestadas por el Jefe UACI del MINSAL, tendrán legal validez; y formarán parte de la presente Base de Licitación.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar un (1) día previo a la presentación de ofertas. Dichas adendas las suscribirá el Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes:
<https://unac.mh.gob.sv/comprasalweb/procesos> y
<http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2023/>

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G) Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según **Anexos Nos. 12, 13- y 13-A "FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE"**. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H) Lugar, Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Ofertas.

H.1. Lugar, Fecha y Hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador en fecha **17 de abril del año 2023, de las 07:30 AM. hasta las 10:00 A.M.** (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas

La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador en fecha **17 de abril del año 2023, a las 10:30 A. M.** (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

H.3. Facultades de la UACI

El delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

H.4. Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

I) Exclusión de Ofertas

Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL se rechazara cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;
- El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP).

Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados y/o incapacitados de la UNAC, de conformidad a lo que señala el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
- b) La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en **FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA, ANEXO No. 1. LOS PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL OFERTADO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).**
- c) El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.
- d) Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta aun después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumpla las formalidades estipuladas en el literal **Q** de la Base de Licitación.
- e) Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
- f) Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y esta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo

- establecido en el literal “Q”, de la Base de Licitación.
- g) Si el oferente no presentará lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarará algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
 - h) Si el oferente no presentará los precios tal como se detalla en el literal **Y.4**, específicamente en los literales b) y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
 - i) Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA “NO CUMPLE” SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

J) Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la Apertura de Ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante, a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión de Evaluación de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una Declaración jurada. **(Anexos Nos. 2, 3, 4 y 5).**

J.1. Impedimentos para Ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

J.2. Capacidad para Contratar

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3. Inhabilitados para Participar (Arts. 158 LACAP)

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 de la LACAP.

K) Adjudicación y Recurso de Revisión.

K.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de **SESENTA (60) días** calendario después del acto de apertura de ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por TREINTA (30) días más. (Base Legal Art. 44, literal "I" LACAP)

El suministro será adjudicado al o los ofertantes que obtengan el mayor puntaje y no se adjudicará necesariamente a la oferta de menor precio, sino a aquel que, conforme al porcentaje obtenido, más convenga a los intereses del MINSAL.

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial y se reserva el derecho de declarar desierto el proceso cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la Base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el Ítem. (Base Legal Art. 56, Inciso 5º. LACAP)

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución para la presente Licitación. Al momento de la Adjudicación, EL MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de

la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2. Recurso de Revisión.

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el mismo funcionario que dictó el Acto de Adjudicación, dentro del término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación (Base Legal Art. 77 Inciso Primero de la LACAP). La presentación del Recurso de Revisión, suspenderá el proceso hasta su resolución. Para su resolución EL MINSAL dispondrá de un término perentorio de **diez (10) días hábiles** posteriores a la admisión del recurso. Para la admisión o rechazo del Recurso de Revisión deberá proveerse resolución firmada por el Titular, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes**, a partir del día de su recepción. (Art. 72, Inciso Primero del RELACAP.)

Tanto del Recurso de Revisión interpuesto, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente, deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: “...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones”. En virtud del contenido de esta disposición legal EL MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes”.

L) Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original o fotocopia certificada por notario, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP'S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones. La solvencia de la Alcaldía Municipal, deberá presentarse en original.

L.1. Solvencias y documentos originales y vigentes:

L.1.1 Personas Jurídicas, Naturales y Asocios Nacionales o extranjeras domiciliadas en El Salvador.

- a) Solvencia de Impuestos Internos vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales correspondiente al Municipio del domicilio de la persona natural o Jurídica, según DUI, Escritura Pública de Constitución o Escritura Publica de la última Modificación del Pacto Social respectivamente, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de

Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Pública. (ANEXO No. 4 y 5)

- h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, **“Que no emplea a niñas, niños y adolescentes** por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento correspondiente para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual está participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **ANEXO No. 6.**

L.1.2 Personas Jurídicas, Naturales y Asocios Extranjeros no domiciliados en El Salvador

- a) Declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Contratista, en la que manifieste que su empresa no se encuentra domiciliada en El Salvador, no se encuentra inscrita en el Registro de Contribuyentes o de Seguridad Social en El Salvador.
- b) Declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Contratista, en la que manifieste que se encuentra solvente a la fecha de presentación de la oferta con sus obligaciones tributarias y de previsión social en su país.
- i) Declaración jurada en formato libre firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Pública. (ANEXO No. 4 y 5)
- c) Declaración Jurada en formato libre firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, **“Que no emplea a niñas, niños y adolescentes** por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa

anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. (Anexo No. 6).

L.2 Documentos en Fotocopia Certificados por Notario.

L.2.1 Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la Matrícula.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%)
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada al 150%)
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

L.2.2 Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. (Este requisito no aplica a los sujetos establecidos en el Art. 15 del Código de Comercio).

- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente. (Fotocopia ampliada a 150%).
- c) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Fotocopia ampliada a 150%).
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

L.2.3 Personas Jurídicas Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país, si la hubiere.
- c) Credencial de Representante Legal y otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente en su país; en defecto de lo anterior, podrán presentar certificación que acredite la existencia y representación legal debidamente apostillado, emitida por la autoridad competente de su país.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente, otorgado por el Representante Legal de la Sociedad o Apoderado, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).

L.2.4 Personas Jurídicas Extranjeras domiciliadas en El Salvador.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país, si la hubiere.
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente, otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, (fotocopia ampliada al 150%).
- g) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador, (fotocopia ampliada al 150%).

L.2.5. Personas Naturales Extranjeras domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en El Salvador. (Fotocopia ampliada a 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante, extendida en El Salvador, (Fotocopia ampliada a 150%).

L.2.6 Personas Naturales Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

L.2.7 Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la

Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en este mismo proceso 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.

- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.
- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- g) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso).

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de Licitación correspondiente a la PARTE I “INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA “NO CUMPLE” SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

M) Documentos para evaluar la Capacidad Financiera del ofertante

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

M.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales

Fotocopia certificada por Notario de:

Fotocopia Certificada por Notario de:

- a) Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) **al 31 de Diciembre del año 2021, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- b) Línea de Crédito emitida por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ò A2” en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras

Fotocopia certificada de:

- a) Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) **al 31 de diciembre del 2021 o del periodo que tenga de operar el ofertante** según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- b) Línea de Crédito emitida por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes presenten sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.3 Personas Naturales o Jurídicas (Asocios)

La presentación de documentos financieros es por cada una de las personas o empresas participantes como ASOCIOS.

Fotocopia certificada por Notario de:

- a) Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2021, o del periodo que tenga de operar **el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- b) Línea de Crédito emitida por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ò A2” en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un secretario oficial o Agente oficial.
- b. Los documentos administrativos,
- c. Los documentos Notariales,
- d. Las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la

certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo, el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

N) Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

En caso que las solvencias presentadas en la oferta hubieren vencido a la fecha de adjudicación deberán presentarlas vigentes.

N.1 Personas Naturales y Personas Jurídicas, Nacionales y Extranjeras domiciliadas de El Salvador y Asocios.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal “L” de la Parte I de la presente Base.

N.2 Personas Naturales y Personas Jurídicas, Nacionales y Extrajeras no domiciliadas de El Salvador y Asocios

- a) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en el Salvador (fotocopia ampliada al 150%).
- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en el Salvador. (fotocopia ampliada al 150%).
- c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

O. Garantías para Ofertar y para Contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación Pública deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,225.88)**. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **(Anexo No. 7)** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

Si la oferta es por ítem, la garantía será de conformidad al detalle siguiente:

ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	GARANTIA
1	10606040	GUANTES DE LATEX para examen talla "M", descartable, caja dispensadora de 100 unidades	\$ 159.38
2	10606045	GUANTES DE LATEX descartables para examen talla S, Caja dispensadora 100 unidades	\$ 159.38
3	10607020	GABACHA HOSPITALARIA talla M, descartable, empaque individual no estéril	\$ 80.00
4	20201005	AGUJA CORTA Nº 30, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule	\$ 62.50
5	20201010	AGUJA LARGA Nº 27, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule	\$ 82.00
6	20201015	ANESTESICO TOPICO, para uso odontológico, ungüento, tarro de 25-60g, con sabor y olor agradable	\$ 39.75
7	20201035	BOQUILLA para eyector de saliva , descartable, trasparente y flexible	\$ 49.36
8	20201080	LUBRICANTE PARA TURBINA Lubricante para turbina (cojinete de baleros) de uso odontológico, en aerosol, frasco de 300 a 500 ml., con dosificador adecuado a orificios de piezas de mano	\$ 30.00
9	20201117	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLOGICO, autoclavable , tipo Push Botton conexión fija Borde de dos orificio, baleros de cerámica, de acero inoxidable, con válvula antirretorno integrada, velocidad de 250,000-500,000 a una presión de aire de 28 a 38 psi máxima	\$ 80.50
10	20201126	RODETE DE ALGODON, liso, prensado para uso odontológico, absorbente, suave y compacto. Presentación de 1,000 a 2,000 unidades	\$ 102.00
11	20204015	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO, cemento de hidróxido de calcio, 2 tubos ; 1 tubo de aproximadamente 11g. De catalizador y 1 tubo de aproximadamente 13 g de base	\$ 23.25

ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	GARANTIA
12	20204025	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO, de autocurado, estuche compuesto de polvo de 10 a 35g. Y liquido de 7 a 15ml., cucharada dosificadora y con liberación prolongada de flúor	\$ 528.70
13	20204030	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO, con liberación prolongada de flúor como propiedad , estuche compuesto de polvo de 9-18g, y liquido de 5-17.5ml. Con loleta para mezclar y una cuchara dosificadora	\$ 258.75
14	20204057	ENLAZADORES para resina de fotopolimerizado, estuche compuesto por primer, adhesivo o sistema de un solo paso, con 50 o más aplicadores desechables	\$ 10.40
15	20204070	FRESA DE CARBURO N°330, de alta velocidad	\$ 62.07
16	20204143	RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO, estuche compuesto por dos jeringas de 3-4g., una color A2 o A2/B2 y una A3 o A3/ D3, gel grabador de ácido fosfórico de 5-9ml. al 35-37.5 % , con sistema adhesivo de un solo paso, con 50 o más aplicadores desechables	\$ 372.00
17	20204151	ACIDO FOSFORICO de 32% - 37.5%, de 2.5 a 12 ml. o su equivalente, grabador de esmalte, gel	\$ 18.75
18	20205040	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL. Para instrumental por inmersión en frio, que en su fórmula no contenga aldehídos, alcoholes, ni cloruro, con acción: virucida , bactericida, micobactericida, esporicida, fungicida y tuberculicida, presentación frasco de solución concentrada para mezcla de 600ml. A 1000ml, incluye frasco de 1 litro dosificado para mezcla	\$ 107.10

Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

0.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

LA CONTRATISTA deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12.00%)** del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los veinte días calendario contados a partir del siguiente día a la fecha de distribución del Contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de CIENTO CINCUENTA DIAS (150), contados a partir de la fecha de distribución del Contrato **(Anexo No. 8)**.

La UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

Exoneración de la obligación de presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato (únicamente aplica para los contratos con bienes de una entrega). En caso de que la Contratista realice la entrega del 100% de los bienes objeto del Contrato en un plazo menor a los quince **(15) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de distribuido el Contrato, podrá solicitar a la UACI, que se le exonere de la presentación de dicha Garantía, de conformidad a lo establecido en el Art. 119 Inc. Segundo de la LACAP. Siempre y cuando se cumpla el plazo de entrega de los bienes establecido en el Contrato.

0.3 Garantía de Buena Calidad

La Contratista garantizará la buena calidad de los bienes proporcionados para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha en que los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido, una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato, y estará vigente durante el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES** contados a partir de dicha fecha. **(ANEXO No. 9).**

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia.

0.4 Tipos de Garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando éstas últimas lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

Para el caso de la Garantías de Cumplimiento de Contrato, cuando el monto contratado sea menor a los mil dólares de los Estados Unidos de América, (\$1,000.00), también podrá presentar cheque de caja.

P) Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q) Errores u Omisiones Subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la **Parte I, Literal "L" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la Capacidad Legal; literal "M" Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera**, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la **PARTE II** de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, en un **PLAZO MÁXIMO DE HASTA TRES (3) DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante. Quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá no podrá ser mayor al plazo inicial concedido, siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni Permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

R) Aspectos Generales para la Contratación.

R.1. Firma del Contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedó firme. Si el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de Contrato ANEXO No. 10).**

R.2. Prorroga de los Contratos de Bienes (Art. 83 LACAP).

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una

mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la Prórroga, Nota de la Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

R.3. Retrasos no Imputables a La Contratista. (Art. 86 LACAP).

Si el retraso de la Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho a la contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador de Contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes, a dicha solicitud deberá adjuntarse la documentación probatoria respectiva en idioma castellano.

R.4. Modificaciones Contractuales (Art. 83-A).

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual la Contratista presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de Contrato remitir dicha documentación con la opinión técnica respectiva.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la contratista y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique para ser presentada a la UACI. (Art. 82 BIS literal g) LACAP)

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL.

R.5. Cambio de Especificaciones Contractuales

Con base al Art. 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos Para aquellos casos que durante la ejecución del contrato se requiera cambio de alguna de las especificaciones contratadas de cambio de vencimiento, origen, presentación, siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará la aprobación del Administrador de Contrato con el cruce de notas y/o correos electrónicos entre la contratista y el Administrador de Contrato acordando los cambios que la Contratista solicite y justifique. De todo lo anterior, el Administrador del Contrato deberá remitir copia a la UACI de este Ministerio para efecto de seguimiento del contrato respectivo.

Así mismo, al momento de efectuar la entrega la contratista deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

R.6. Prohibición de Modificación.

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- Alterar el objeto contractual;
- Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

R.7. Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo, el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

En caso que la contratista no entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato o en caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones. (Art. 25 literal c) LACAP).

S) Plazo y Lugar de Entrega.

S.1. Plazo de Servicio

El plazo de entrega de los bienes será en un plazo de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de distribuido el contrato.

S.2. Lugar de entrega de los servicios.

El lugar de entrega de los bienes será en Almacén Central el Paraíso, ubicado en Final 6ª Calle oriente N°1105 Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador. (2527-0150, 2527-0154), previa coordinación con el Administrador de Contrato.

El Guardalmacén y el administrador de contrato respectivo verificarán que los productos a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el Contrato y lo relacionado en la factura duplicado cliente, levantando el acta de recepción correspondiente. El Contratista al momento de efectuar la entrega de los productos presentará además una copia de la factura que ampara dicha entrega.

El acta deberá contener: nombre, firma y sello del guardalmacén, Administrador del contrato y Representante de la empresa que entrega; con los sellos respectivos. El acta deberá contener como mínimo lo establecido en el Art. 77 RELACAP.

T) Forma, Trámite y Plazo para el Pago de las Facturas.

T.1. Para los Contratistas Nacionales y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Acta de recepción ambas firmada por el administrador del Contrato y representante de la Empresa, de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP), Original y copia de las notas de aprobación de las garantías según lo defina la UACI, además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

T.2. Para los Contratistas Extranjeros y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del

Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, Acta de recepción ambas firmada por el administrador del Contrato y representante de la Empresa, de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP), Original y copia de las notas de aprobación de las garantías según lo defina la UACI, además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

U) Sanciones y Multas.

U.1. Sanciones.

Si La Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP.

U.2. Efectividad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta Garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el Contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el Contrato La Contratista que resultó adjudicada no presentare en un periodo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presente Base de Licitación.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir Contrato con el segundo oferente mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3. Efectividad de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, EL MINSAL hará efectiva esta garantía; de conformidad a lo establecido en el Art. 36 LACAP

U.4 Efectividad de Garantía de Buena Calidad.

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

U.5. Multas.

Cuando La Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella misma, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a los Arts. 85 y 94 de la LACAP.

V) Administración del Contrato.

A propuesta de la Unidad Solicitante, el Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores de Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 y 77 del RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

W) Solución de Conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del Contrato se resolverá primero por intentando el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

X) Documentos Contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) La Base de Licitación.
- b) Las Adendas y/o Aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta de La Contratista y sus documentos.
- d) La Resolución de Adjudicación.
- e) Las Garantías y
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Y) Contenido de las Ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y. 1. Aspectos Generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE “A”,** deberá contener la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.** (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal L), (Anexos Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 13- A, (SEGÚN APLIQUE)
- **SOBRE “B”,** deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA.** (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal M), (**Anexo No. 11**)
- **SOBRE “C”,** deberá contener la **OFERTA “TECNICA-ECONOMICA”.** (**Anexos Nos. 1, 14 y 15 así como toda la documentación detallada en la parte II, romano III, literal A.)**

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, **EN FOLDER CON FASTENER, (NO ANILLADO)**, en sobres separados respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el Representante Legal o Apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las páginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 02/2023**, Nombre del Ofertante, Denominación o Razón Social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y EL MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano siguiendo el procedimiento que establece la ley, e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por EL MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Y. 2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I literales L y O.1 de la presente Base de Licitación, así como también la relacionada en los **Anexos Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 13 y 13- A, (SEGÚN APLIQUE).**

Y. 3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, literal M, Anexo No. 11 de la presente Base de Licitación.

Y. 4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre “C”).

Deberá contener la información requerida en el **Anexo No. 1, 14 y 15**, y formulario de presentación de ofertas de forma impresa y digital en USB (formato Word), también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el Representante Legal o Apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado según **Anexo No. 1.**
- b) Los Precios Unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el Contrato respectivo.
- d) Lo requerido en la parte II, romano III literal b
- e) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

La Oferta Técnica-Económica deberá ser presentada conforme al Anexo de la presente base de licitación.

La oferta Técnica-Económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática que se proporcionará al momento del envío de la información para el ingreso de la oferta económica en línea, caso contrario el MINSAL se reserva la facultad de solicitarla en los medios electrónicos disponibles.

En caso de existir discrepancia entre la oferta Técnica-Económica ingresada en el SICO y la oferta escrita presentada, prevalecerá esta última.

Pasos para la utilización del Sistema de Captura de Oferta (SICO):

1. Se le notificará vía correo electrónico que ha sido convocado para participar en el proceso de compra, con la siguiente información.



La imagen anterior es un ejemplo de la forma en el que cada proveedor recibirá la información.

2. El proveedor deberá dar clic en el botón activar usuario, este botón habilitará el sistema para ingresar la oferta.
3. El proveedor ingresará una contraseña que deberá resguardar y no olvidar, pues ante su pérdida no habría forma de recuperar los datos encriptados de la oferta económica.
4. Tras ello el sistema estará listo para iniciar, éste le mostrará un menú para seleccionar la acción a realizar.
5. En la opción de Administración de ofertas, el proveedor digitará su oferta por ítem.
 - 5.1. El Sistema en esta opción mostrará información útil de la oferta, como nombre y modalidad del proceso de compra, detalle de ítems requeridos, unidades de medida del producto, tiempos de entrega y fechas de expiración válidas.

5.2. El usuario deberá ingresar datos del producto ofertado (especificaciones técnicas completas).

6. Los datos correspondientes a la oferta económica serán encriptados según la contraseña ingresada (que igualmente se guarda encriptada en la base de datos).

Z) Vigencia de la Oferta.

El periodo de vigencia de la oferta presentada será de **120** días calendario, contados a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.

PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

III. ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.

Para evaluar los insumos los ofertantes deberán cumplir con los aspectos indicados.

A. Indicaciones para la entrega de los suministros.

Para todos los suministros que resulten contratados, los contratistas deberán de cumplir de forma obligatoria con lo establecido en la presente base de lo contrario no serán recibidos los suministros.

B. Cantidad y descripción de los suministros.

Los suministros deberán ser ofertados y posteriormente entregados de conformidad a la descripción y cantidad correspondientes a cada código detallado en el siguiente cuadro:

ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	10606040	GUANTES DE LATEX para examen talla "M", descartable, caja dispensadora de 100 unidades	500
2	10606045	GUANTES DE LATEX descartables para examen talla S, Caja dispensadora 100 unidades	500
3	10607020	GABACHA HOSPITALARIA talla M, descartable, empaque individual no estéril	2000
4	20201005	AGUJA CORTA N° 30, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule	250
5	20201010	AGUJA LARGA N° 27, descartable, capuchón de fácil abertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule	410
6	20201015	ANESTESICO TOPICO, para uso odontológico, ungüento, tarro de 25-60g, con sabor y olor agradable	318
7	20201035	BOQUILLA para eyector de saliva , descartable, transparente y flexible	359
8	20201080	LUBRICANTE PARA TURBINA Lubricante para turbina (cojinete de baleros) de uso odontológico, en aerosol, frasco de 300 a 500 ml., con dosificador adecuado a orificios de piezas de mano	40

ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD
9	20201117	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA USO ODONTOLÓGICO, autoclavable, tipo Push Botton conexión fija Borde de dos orificio, baleros de cerámica, de acero inoxidable, con válvula antirretorno integrada, velocidad de 250,000-500,000 a una presión de aire de 28 a 38 psi máxima	23
10	20201126	RODETE DE ALGODON, liso, prensado para uso odontológico, absorbente, suave y compacto. Presentación de 1,000 a 2,000 unidades	255
11	20204015	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO, cemento de hidróxido de calcio, 2 tubos ; 1 tubo de aproximadamente 11g. De catalizador y 1 tubo de aproximadamente 13 g de base	62
12	20204025	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO, de autocurado, estuche compuesto de polvo de 10 a 35g. Y liquido de 7 a 15ml., cucharada dosificadora y con liberación prolongada de flúor	622
13	20204030	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO, con liberación prolongada de flúor como propiedad, estuche compuesto de polvo de 9-18g, y liquido de 5-17.5ml. Con loleta para mezclar y una cuchara dosificadora	207
14	20204057	ENLAZADORES para resina de fotopolimerizado, estuche compuesto por primer, adhesivo o sistema de un solo paso, con 50 o más aplicadores desechables	26
15	20204070	FRESA DE CARBURO N°330, de alta velocidad	2069
16	20204143	RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO, estuche compuesto por dos jeringas de 3-4g., una color A2 o A2/B2 y una A3 o A3/ D3, gel grabador de ácido fosfórico de 5-9ml. al 35-37.5 %, con sistema adhesivo de un solo paso, con 50 o más aplicadores desechables	248
17	20204151	ACIDO FOSFORICO de 32% - 37.5%, de 2.5 a 12 ml. o su equivalente, grabador de esmalte, gel	50
18	20205040	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL. Para instrumental por inmersión en frio, que en su fórmula no contenga aldehídos, alcoholes, ni cloruro, con acción: virucida, bactericida, micobactericida, esporicida, fungicida y tuberculicida, presentación frasco de solución concentrada para mezcla de 600ml. A 1000ml, incluye frasco de 1 litro dosificado para mezcla	119

C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

Los suministros que se pretende adquirir según el detalle del cuadro anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

C.1 Requisitos Generales.

De no presentar los documentos solicitados, no será evaluado técnicamente, ni será sujeto de recomendación para adjudicación:

- a) Presentar muestra y/o catalogo original o copia legible de los productos ofertados adecuadamente identificadas en presentación igual a la oferta escrita y de acuerdo con las descripciones de los productos y a las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases de licitación. Las muestras y/o catálogos originales o copias legibles deberán ser presentados e identificados con su número y descripción del ítem, número de la licitación y nombre del ofertante, a más tardar 1 día hábil después de la recepción y apertura de las ofertas.
- b) Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere productos de cada uno de ellos, las ofertas deberán presentarse acompañadas de los documentos vigentes que acrediten la representación.
- c) Nota firmada por el Representante Legal en la que se comprometen a cambiar o sustituir, en un plazo no mayor de 30 DÍAS CALENDARIO, aquellos insumos, que resultaren defectuosos, dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Calidad, caso contrario se hará efectiva dicha garantía. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte de la UACI.
- d) Nota firmada por el Representante Legal en que se comprometen a que los productos amparados en los ítems **Nos. 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18** poseen un vencimiento no menor de dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción.
- e) Presentar dos (2) constancias de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan suministrado durante los últimos 5 años los productos ofertados, con características iguales o similares a las solicitadas, referir nombre del producto, calidad, marca, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales.

- f) Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por el Representante Legal o Propietario de la empresa en el caso del Sector Privado; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del suministro. Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas. Dichas Constancias se evaluarán según lo establecido en la Parte II Metodología de Evaluación de Ofertas. Romano III, Literal c) Evaluación de los Aspectos Técnicos, Literal C.1 Requisitos Generales, de la presente Base de Licitación.

C.2 Requisitos Especiales.

- a) En caso de que al momento de la evaluación la Comisión evaluadora de Ofertas requiere muestras, estas deberán presentarse en la fecha y hora que se establezca.

LOS PRODUCTOS DE LOS ÍTEM QUE NO PRESENTEN MUESTRAS Y/O CATÁLOGOS ORIGINALES O COPIAS LEGIBLES O QUE SUS MUESTRAS Y/O CATÁLOGOS NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO, QUEDARAN FUERA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, AUN CUANDO ESTE MINISTERIO YA HAYA ADQUIRIDO ESTOS PRODUCTOS CON ANTERIORIDAD EN IGUAL PRESENTACIÓN

- b) En el caso de oferente único y que oferta un plazo de entrega diferente al solicitado. La CEO se reserva el derecho de evaluar la aceptación del plazo de entrega ofrecido, dependiendo de la necesidad del producto, existencia y consumo.

PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

IV. Metodología de Evaluación de Ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2023**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS CONSUMIBLES”**, a realizar por el Ministerio de Salud.

La CEO deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

- a) **Primera Etapa:** Serán objeto de evaluación técnica, únicamente las ofertas que cumplan la capacidad legal y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido (15%) para la Capacidad Financiera.
- b) **Segunda Etapa:** Serán objeto de evaluación económica, solo las ofertas que cumplan la Capacidad Legal, y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido para la evaluación financiera y requisitos técnicos (mínimo 82.50%), conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.

Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad y de la Persona Natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “L” y literal “O.1”, con el criterio: **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en la Base de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la Sociedad o Persona Natural establecida en dicho literal de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal “Q” de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por EL MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su Oferta Técnica, ni su Oferta Económica.

Evaluación de la Capacidad Financiera

La Capacidad Financiera de la Sociedad y de la Persona Natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “M”. Evaluando las Razones Financieras de: Índice de Solvencia; Capital de Trabajo; Índice de Endeudamiento y las Referencias Bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
Índice de Solvencia	Se obtiene de dividir: Activo Circulante / Pasivo Circulante Índice de resultado: Mínimo 1=1 para obtener puntaje mínimo. Obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5 %
Capital de Trabajo ¹	Se obtiene de restar: Activo Circulante – Pasivo Circulante El resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará cero por ciento.	7.5 %
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir: Pasivo Total / Activo Total Resultado deberá ser menor o igual que 1, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5 %
Línea de Crédito	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente “A1 ò A2”. En caso de que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, en el caso de los ofertantes nacionales Sin embargo, en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto y largo plazo, no le será aceptada dicha constancia. Como excelente o muy bueno, en el caso de los ofertantes extranjeros.	7.5 %
Sub-Total		30%

¹ Importante que el oferente considere: “El resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará cero por ciento o de no ser mayor o igual a la cuota mensual propuesta en la oferta económica. Para efectos de establecer el capital de trabajo, si no alcanza con los datos del balance general se considerará para cada ofertante las líneas de crédito disponibles y sobregiros bancarios con instituciones financieras. la sumatoria de estas deberá ser igual o superior a la cuota mensual propuesta en la oferta económica”.

Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará lo establecido en la Parte II de las presentes Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, procederá a efectuar el análisis de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR				
CUMPLIMIENTO TÉCNICO				
				SUB TOTAL
				PUNTAJE TOTAL
1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos Parte II literales a), b) y c) de la base.				50%
1.1. Cumplimiento de Condiciones, Plazo de Entrega y Términos de Referencia				50%
1.2. No Cumplimiento de Condiciones, Plazo de Entrega y Términos de Referencia				0.00
2. Experiencia				20%
2.1 Presenta dos Constancias de Experiencia Excelente (10% cada una) de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación. (anexo 13)				20%
2.2 Presenta dos Constancias de Experiencia Muy Bueno (8% cada una) de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación. (anexo 13)				16%
2.3 Presenta dos Constancias de Experiencia Bueno (6% cada una) de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación. (anexo 13)				12%
No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno
1	Calidad del Servicio	5%	4%	3%
2	Cumplimiento con el Plazo de Prestación de Servicio.	5%	4%	3%
Total		10%	8%	6%
TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA				70%

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del **82.50%** de la evaluación técnica – financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Criterios de Desempate

- A. En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales, y considerando lo establecido en los requisitos especiales establecidos en la Parte II, Romano III, sub literal a.
- B. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el **82.50-100%** en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje y considerando lo establecido en los requisitos especiales establecidos en la Parte II, Romano III, sub literal a.
- C. En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
- D. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas y considerando lo establecido en los requisitos especiales establecidos en la Parte II, Romano III, sub literal a.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta Base de Licitación o requerida por la CEO, a través del Jefe UACI.

EL MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será ajustado. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo, deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluado con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación. (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP).

San Salvador, 13 de marzo 2023.



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA.
MINISTRO DE SALUD AD - HONOREM



PARTE IV

ANEXOS

ANEXO No. 1
CARTA DE OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

Oferta Técnica Económica por Ítem

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Presentación de Oferta Técnica Económica
MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. : _____ Hoja ____ de ____

Proveedor No. : _____

Fecha: / / (Día/Mes/Año)

Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa

La empresa o Consorcio

Especificaciones

Ítem No.: _____

Código del Artículo: 000000000000

Descripción del producto o servicio:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Unidad	Cantidad	Precio	Precio
de medida	ofrecida	Unitario	Total
c/u	000	0.0000	000.00

Marca: _____

Origen: _____

Vencimiento del Producto: _____

Monto total de la oferta en letras:

**XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(INCKUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS IVA.)**

Plazo de entrega:

Número de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública:

Vigencia de la oferta:

Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante

Sello:

Nombre: _____

Firma: _____

Oferta Técnica Económica Consolidada

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Presentación de Oferta Técnica Económica
MINISTERIO DE SALUD

Hoja 1

LICITACIÓN PÚBLICA No. : _____
Formulario de Oferta Técnica Económica

Proveedor No. : _____

No.	Ítem No.	Código Artículo o servicio:	Descripción del producto	U/M	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total	Plazos Entrega
1	1	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: Origen: ; Vencim.: Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según bases
1	2	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: Origen: ; Vencim.: Vigen. ofer. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según bases
1	3	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según bases
Total oferta								\$0,000.00

Monto total de la oferta en letras:

XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS IVA.)

Firma: _____
Representante Legal :

Sello:

ANEXO No. 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLÓGICOS CONSUMIBLES”

conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL)*. **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique)*. **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. 3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de

=====

*Comercio, el día ____ de ____ del año ____ al Número ____ del Libro____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-***

ANEXO No. 3
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero**: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo**: Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero**: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto**: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto**: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto**: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (~~DR-CAFTA~~), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (*Cuando aplique,*

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS CONSUMIBLES”

=====

SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique)*. **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____ horas del día ____ de ____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día ____ de _____ del año _____ al Número ____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

ANEXO No.4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS CONSUMIBLES”

conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL).* **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique).* **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: _____ (Relacionar todos los datos relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación) Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____ horas del día ____ de ____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día ____ de ____ del año _____ al Número ____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

ANEXO No. 5

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA), y el Acuerdo de
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLÓGICOS CONSUMIBLES”

Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: _____ (Relacionar todos los datos relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación) Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

ANEXO No. 6

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

**Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas
(Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)**

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____. - **ANTE MI**, _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____. **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno , extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la vigencia*); actuando (*para persona jurídica*) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad, que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento. (*para persona natural*) en su calidad personal, y como propietario de la Empresa que gira con la denominación de _____, con Matrícula de Empresa Número (*Ejemplo*) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: “(*Relacionar el nombre completo de la Empresa*)”, ubicada en (*Dirección según nomenclatura*), la cual se dedica a (*Relacionar su giro comercial*). **Y ME DICE:** “Que **no emplea**” a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal “b”, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLÓGICOS CONSUMIBLES”

dispone “invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación”. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de [Especificar si es: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión, relacionando el nombre completo del proceso de compra], que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, **BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA**, (para Persona Jurídica) **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) **2)** Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. **3)** (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su

calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE**: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles, y leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

ANEXO No. 7

MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ MONTO: \$ _____

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA". **OTORGA:** Que se constituye fiador de _____, hasta por la cantidad de _____ (TODO EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por:

(
NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE, INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY)
en adelante llamado "EL OFERTANTE", del domicilio de _____, departamento de _____, quien participa en (la Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/____, Concurso Público CP No. ____/____), referente a la Contratación de: _____ (denominación completa del proceso) y que en caso de que al ofertante le fuera adjudicado el suministro que se ha propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta Fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ (____), días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud dada por escrito a

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza,

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN, DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN

ANEXO No. 8

MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. _____ MONTO: \$ _____

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA" **OTORGA:** Que se constituye fiador de

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____

(en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de _____ parte de _____

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

del domicilio de _____, departamento de _____ de las obligaciones _____

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

ha contraído bajo el Contrato Número _____, celebrado el día ____ de _____ del año _____.

Entre

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase del servicio); y por otra parte:

(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de _____ de, _____

(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA)

Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/____, Concurso Público CP No. ____/____), Libre Gestión No. ____/____, Contratación Directa CD No. ____/____, denominada: _____ Fuente de

Financiamiento: _____.

Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____ días contados a partir de _____
(QUE DEBE SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, _____ en _____ su _____ caso)

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS CONSUMIBLES"

=====

especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud, dada por escrito a

_____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN, DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN.



Anexo No. 9
Modelo de Fianza de Buena Calidad

FIANZA DE BUENA CALIDAD No. _____ MONTO: \$ _____

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____, departamento de _____ que en adelante
se llamará "LA FIADORA" **OTORGA:** Que se constituye fiador de

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____ (en letras y
números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la Buena Calidad del suministro que

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

Ha entregado bajo el Contrato Número _____, celebrado el día _____ de _____ del año _____.
Entre _____.

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, O DE TITULAR, SEGÚN EL CASO).

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Salud, en su calidad de Fiscal General de la
República (O de Titular del Ministerio de Salud, según sea el caso, en razón de la clase de proceso y/o suministro.) y por otra
parte _____

(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de, _____ de,

(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA)

Dicho contrato se refiere al suministro de: _____ (Relacionar el nombre completo del proceso,
generado de la Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/____, Licitación Abierta
DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/____, Concurso Público CP No. ____/____), Contratación Directa CD No. ____/____, que le fue
adjudicado mediante Resolución de Adjudicación Número ____/____ de fecha _____ de _____ del año
_____.

Esta Fianza estará vigente para el plazo de _____ (en letras y números), contados a partir de la fecha en que los
bienes y/o servicios objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio
de Salud, de acuerdo al Acta de Recepción Definitiva que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La ejecución de esta
Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del(la) Titular del Ministerio de Salud, dada por escrito a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los
documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este
instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de
los documentos contractuales.

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de
sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el
Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes
de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN, DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLÓGICOS CONSUMIBLES"

ANEXO No. 10
MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO No. ____/____
República de El Salvador, C. A.
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. ____/____
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ____/____

FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL MINSAL**"; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA- SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la Sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del(la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "**LA CONTRATISTA**"; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA (LP) No. ____/____ denominado "**_____**", de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLÓGICOS CONSUMIBLES"

CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “_____”, según detalle y especificaciones siguientes:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad Contratada	U/M	Precio Unitario (USD\$)	Valor Total (USD\$)

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Pública No. __/__; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. __/__; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$_____)** (según lo adjudicado). Por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según las Bases de Licitación Pública. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de entrega será (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública. El lugar de entrega de los bienes será en _____ (Según las Bases de para la Licitación Pública. Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que el servicio brindado cumple estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria del servicio, firmada por el Administrador del Contrato, Visto Bueno de la Unidad _____ y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que entrega el servicio, firma del Administrador de Contrato y Visto Bueno de la Unidad _____. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud la garantía siguiente: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ____ POR CIENTO (____%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los ____ (____) días ____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días ____ contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; Dicha garantía consistirá en fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS CONSUMIBLES”

Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La fianza deberá presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Para la garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién ha sido nombrado por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional No. ____, de fecha ____ de dos mil ____, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número __ del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** Prorroga de los Contratos (Art. 83 LACAP). El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. Los Administradores del Contrato remitirá a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la prórroga, Nota del Administrador sobre consulta de la

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS CONSUMIBLES”

disposición de prórroga a la Contratista, Nota de LA CONTRATISTA en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato. Prórroga del plazo de entrega por Retrasos no imputables a la Contratista (Art. 86 LACAP). Si el retraso de LA CONTRATISTA se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho a LA CONTRATISTA a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador del Contrato respectivo dentro del plazo contractual pactado para la entrega del servicio, a dicha solicitud deberá adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano. Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A LACAP) EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual LA CONTRATISTA presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de Contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva. Cuando EL MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, los Administradores de Contrato, elaborarán solicitud y adjuntarán la justificación correspondiente, con la anuencia de LA CONTRATISTA, y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique, para ser presentada a la UACI. Art. 82 Bis literal g LACAP. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del Titular del MINSAL. Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP). Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: Alterar el objeto contractual y/o Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la Institución. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS CONSUMIBLES”

obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en la Contratación Directa; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, EL MINSAL, hará efectiva la garantía que tuviere en su poder. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. En caso que la contratista no entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato o en caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contra quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones. (Art. 25 literal c) LACAP). **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiera, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo, de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones



MINISTERIO
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 02/2023

que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____.

MINISTRO DE SALUD

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y ODONTOLÓGICOS CONSUMIBLES”

ANEXO No. 11
DECLARACIÓN JURADA PARA TRAMITE DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

TODO TIPO DE OBLIGACIÓN

ANEXO No. 12
FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA JURÍDICA)

Fecha: ____/____/____

Licitación Pública (LP) No. ____/2023

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL (☐) SUCURSAL (☐)

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del Representante Legal)

ANEXO No. 13

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA NATURAL)**

Fecha: ____/____/____

Licitación Pública (LP) No. ____/2023

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

N° DE DUI Y PASAPORTE: _____

N° DE NIT: _____

N° DE IVA: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL (☐) SUCURSAL (☐)

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del Representante Legal)

ANEXO No. 13-A
FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(ASOCIO)

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS):

NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION:

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES _____

NUMERO DE TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del Representante Legal)

ANEXO No. 14
MODELO DE CARTA DE EXPERIENCIA

Señores:
Ministerio de Salud
Presente

Por este medio HACEMOS CONSTAR que la empresa _____, ha suministrado a nuestra institución en las fechas siguientes: _____ los servicios (Especificar Descripción de los Servicios ejecutados), cumpliendo con los requerimientos y el tiempo de ejecución pactado por esta empresa, según detalle a continuación:

Nº	Concepto	Categoría		
		Excelente	Muy Bueno	Bueno
1	Calidad de los bienes			
2	Cumplimiento con el plazo de entrega de los bienes			

Nombre y N° de proceso de Licitación o Contrato (Cuando Aplique)

Nombre de persona contacto: _____

Número telefónico: _____

Correo electrónico: _____

Firma y sello: _____

Y para ser presentada en el proceso de _____, extendiendo, firma y sello la presente CONSTANCIA, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre de quien emite el documento _____

O.

Cargo: _____

ANEXO No. 15
FORMULARIO DE OFERTA

Página N° _____

Fecha:

Licitación Pública N° ____/2023

Proveedor N°

Nombre o Razón Social de la empresa ofertante:

N° de Ítem	Descripción del Servicio Ofertado	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Servicio

Vigencia de la Oferta:

Nombre, Firma y Sello del Ofertante:

Fecha: